



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA  
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADÉMICA  
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA  
Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaría de Educación Distrital  
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única  
NIt. 806.012.229-5  
Dane: 113001005358

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL N° 00023**

FECHA: 24/10/2024

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

<b>1.DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION</b>	
Tipo de Presupuesto Asignado	<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>
Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	<b>Suministros de pendones,programacion,escarapelas,menciones de participacion y placas para los diferentes proyectos de la institución educativa.</b>
<b>2.DATOS DE LA CONTRATACION</b>	
Fecha elaboración del estudio previo:	24 octubre de 2024
Dependencia solicitante:	RECTORIA
Tipo de Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO

**SUMINISTRO DE PENDONES, PROGRAMACION DE LA ACTIVIDADES A REALIZAR, ESCARAPELAS, MENCIONES DE PARTICIPACION, PLACAS EN ACRILICOS Y PLACAS CON MARCO DE MADERAS**

El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, dice en su **Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación**. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

El Ordenador del Gastos de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, debidamente posesionado, facultado por la Ley 80 de 1993, por el Artículo 2.3.1.6.3.6. Literal 4º del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes y complementarias, dando estricto cumplimiento al Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, **Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos**. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con Proyecto Educativo Institucional y según lo determinado por el Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial en su **ARTICULO 5º. ORDENADOR DEL GASTO**: El **RECTOR** es el ordenador del gasto del fondo de servicios educativos de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, y su ejercicio no implica representación legal.

La educación formará al colombiano en el respeto a: los derechos humanos, la democracia y la paz y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

En cumplimiento de su objeto misional y atendiendo lo establecido en la ley de gratuidad educativa, la Institución Educativa ha concertado un cronograma de actividades para el año lectivo **2024**, según lo dispuesto en el PEI, con el fin de conservar las buenas prácticas pedagógicas y apoyar los proyectos impulsados por los docentes y estudiantes.

Que el Ministerio de Educación Nacional, asigne recursos. mediante **RESOLUCIÓN No. 004617 11 ABR 2024**, que ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia **2024**.

**3.DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

En razón que la I.E realiza en el transcurso del año varios proyectos y/o actividades deportivas, culturales y reconocimientos académicos, como por ejemplo el folclor, competencias en las diferentes disciplinas deportivas, izadas de bandera, exaltación de logros a los alumnos, con el objetivo de reconocer las aptitudes y actitudes en algunas actividades se dan premiación como trofeos, placas, medallas, que incentivan la labor de los estudiantes.

Por lo tanto se requiere una persona que suministre dichos elementos de conformidad a lo requerido por la Institución dado sus necesidades y teniendo en cuenta el presupuesto para los diferentes eventos realizados en beneficio de los estudiantes.

Por lo todo lo antes mencionado se dan todos los presupuestos legales para que se contrate a una persona para que ejecute el Objeto Contractual como **Suministros de pendones,programacion,escarapelas,menciones de participacion y placas para los diferentes proyectos de la institución educativa.,**

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena no cuenta con el personal idóneo para prestación del suministro de **Suministros de pendones,programacion,escarapelas,menciones de participacion y placas para los diferentes proyectos de la institución educativa.**

En ese orden de ideas se requiere la contratación para el suministro de materiales para la realización del Foro Filosófico y el día de la afrocolombianidad, en virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido, en procura de obtener los resultados esperados.

**3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.**

**OBJETO:** Suministros de pendones,programacion,escarapelas,menciones de participacion y placas para los diferentes proyectos de la institución educativa.



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA  
 PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADÉMICA  
 IMPLEMENTACION EN JORNADA ÚNICA  
 Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaría de Educación Distrital  
 Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única  
 Nit: 806.012.229-5  
 Dane: 113001005358

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL N° 00023**

FECHA: 24/10/2024

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

**3.1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1.	4	UND	Pendones identificadores de sala con medida 50x35 cm
2.	8	UND	Programación para puertas de salón con medida 50x35 cm
3.	1	UND	Pendón fiesta Foro Filosófico con medida 2m x 1m incluye diseño
4.	50	UND	Escarapelas
5.	12	UND	Menciones de participación
6.	1	UND	Placa en acrílico con medida 20 cm de alto
7.	3	UND	Placas con marco de madera
8.	6	UND	Placas de premiación sublimadas en aluminio 15 x 25 cm con marco de madera
9.	50	UND	Llaveros acrílicos alusivos a la afrocolombianidad
10.	6	UND	Medallas premiación alusivos afrocolombianidad
11.	1	UND	Pendón emisora escolar 2m x 1m con soporte de araña. Incluye diseño
12.	1	UND	Pendón proyecto STEAM 2m x 1m con soporte araña. Incluye diseño
13.	1	UND	Pendón Día del niño sin soporte
14.	50	UND	Brazaletes identificadores lideres ambientales

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
49000000	49100000	49101700	49101701	Medallas
49000000	49100000	49101700	49101704	Placas
60000000	60110000	60111200	60111201	Pendones
60000000	60100000	60101400	60101405	Escarapela

**3.1.1.1 Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Familia	Producto	Modalidad contractual	NOMBRE PROYECTO
49100000	49101701 49101704 60111201 60101405	Reglamento de Contratación de la Institución Educativa	Suministros de pendones, programación, escarapelas, menciones de participación y placas para los diferentes proyectos de la institución, todos los precios incluyen diseño

**4.FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven del mismo, están basados en el Régimen de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA, en atención a los Trámites de selección descritas en el Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial, **ARTICULO 34º. EXCEPCIONES:** Se exceptuarán del cumplimiento del proceso contractual los compromisos que adquiera el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, por los siguientes conceptos:

- Gastos bancarios.
- Desembolsos a través de la caja menor
- La **renovación** de las pólizas de seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo de los funcionarios que sean obligatorias.



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA  
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA  
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA  
Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaría de Educación Distrital  
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única  
Nit. 806.012.229-5  
Dane: 113001005358

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL N° 00023**

FECHA: 24/10/2024

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

- d) Servicios públicos domiciliarios. (servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural).
- e) Los pagos a los servicios no domiciliarios de telecomunicaciones, mientras se mantenga vigente el contrato de servicios suscrito entre las partes.
- f) Los procesos contractuales de prestación de servicios o adquisición de bienes, cuyo valor sea inferior a Un (01) SMMLV.

Es importante anotar, que estos compromisos que se adquieran en el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, deberán contar con el amparo de sus respectivos certificados de disponibilidad presupuestal como también y del certificado de registro presupuestal.

**5 CONSULTA DE PRECIOS Y CONDICIONES DE MERCADO.**

**a) Análisis Histórico:**

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, cuenta con un histórico, para efectos de este proceso en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, las cuales se relacionan en el estudio de mercado y dado que en la presente vigencia se requieren más elementos debido a la necesidad expresada.

**b) Análisis De La Demanda**

La **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, para cubrir sus necesidades requiere Suministros de pendedones, programación, escarapelas, menciones de participación y placas para los diferentes proyectos de la institución, todos los precios incluyen diseño y logística. **EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA.**, a través de los proveedores, locales y Regionales.

**c) Análisis De La Oferta Descripción Del Mercado**

El mercado nacional y regional, cuenta con personas naturales y jurídicas de reconocida trayectoria, con capacidad de proveer los elementos y/o servicios solicitados por la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**.

Una vez recopilada toda la información de la oferta, se analiza y se establece la información del producto y sus estrategias de mercadeo, y para identificar las fortalezas y debilidades de cada uno de los posibles proveedores.

La posición competitiva de un producto o servicio está determinada por su precio y por lo bien que se diferencie de la competencia.

Se hace una lista con los atributos del producto en orden de importancia, y se prepara una tabla comparativa de precios, que muestre las diferencias significativas y relevante, que pueda ayudar a la toma de decisiones que se necesitan tomar.

**d) Precios Del Mercado**

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar **2 cotizaciones** a posibles proveedores dedicados al objeto del presente contrato.

**e) Análisis De Precios Del Mercado**

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar **2 cotizaciones** a posibles proveedores dedicados al objeto del presente proceso contractual. El análisis de precios es el enfoque utilizado para evaluar las opciones de productos y servicios existentes en el mercado; con este enfoque, el precio de un proveedor se compara con alternativas o sustitutos de la competencia, el análisis de precios incluiría una revisión detallada de los beneficios de cada oferta en relación con los precios cotizados.

El análisis de precios se utiliza siempre que haya varias opciones adecuadas y relativamente equivalentes en cuanto a sus beneficios y características para tomar una decisión de contractual.

**6. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA Y REQUISITOS HABILITANTES.**

Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, según los **ARTICULO 33° y ARTICULO 34°** del Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial institucional, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgara un plazo perentorio para su aclaración.

Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.

No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes: los oferentes son los siguientes



**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA TÉCNICA Y MEDIA ACADÉMICA  
IMPLEMENTACIÓN EN JORNADA ÚNICA  
Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaría de Educación Distrital  
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única  
Nº. 806.012.229-5  
Date: 113001005358

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL N° 00023**

**FECHA: 24/10/2024**

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

ÍTEM	PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
<b>1</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta:</b> Diligenciar Anexo No 1 <i>“Carta de presentación de la oferta”</i>		
<b>2</b>	<b>x</b>	
<b>Acreditación de la existencia y representación legal:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha señala en el cronograma para el cierre del proceso.  Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado, si fuera el caso.  Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.		
<b>3</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/ o persona natural:</b> En el caso de unión temporal o consorcio, se debe anexar la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y del representante legal.		
<b>4</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>Registro Único Tributario:</b> Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.		
<b>5</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>Formato Único Hoja De Vida:</b> Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por todo aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.		
<b>6</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>Certificación de cuenta bancaria:</b> Certificado bancario con vigencia inferior a 3 meses, en el cual conste nombre del titular de la cuenta, No. de cuenta, tipo de cuenta, documento de identificación y entidad bancaria.		
<b>7</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>Verificación de antecedentes disciplinarios del proponente:</b> La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, <b>NO</b> registre sanciones ni inhabilidades vigentes en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación.		
<b>8</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>Verificación de antecedentes fiscales del proponente:</b> La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y de su representante legal además de sus miembros en el caso de formas de participación conjuntas, <b>NO</b> se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.		
<b>9</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>Verificación de antecedentes judiciales del Representante Legal del proponente:</b> La Institución Educativa verificará que el proponente, sea persona natural o jurídica y sus miembros en el caso de formas de participación conjunta, <b>NO</b> registre sanciones pendientes con las autoridades judiciales.		
<b>10</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>Verificación del certificado de medidas correctivas:</b> La Institución Educativa verificará que el representante legal y/ o persona natural según el caso, proponente, <b>NO</b> registre sanciones pendientes en el sistema de medidas correctivas ante la Policía Nacional de Colombia.		
<b>11</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>Verificación del certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años.</b> La Institución Educativa verificará que el proponente, representante legal proponente del proponente y/ o persona natural según el caso, y las personas que se ocupen en la ejecución del futuro contrato, <b>NO</b> registre sanciones pendientes en el sistema de registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad ICBF. (FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES - ICBF).		
<b>12</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
<b>Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales:</b> Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.  En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.  Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.		
<b>13.</b>	<b>x</b>	
<b>Certificado de REDAM Registro de deudores alimentarios morosos:</b> En atención a la Ley 2097 de 2021 mediante la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)		

**7 NO EXIGIBILIDAD DE RUP.**

De acuerdo con lo establecido por el inciso 2, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en el presente proceso de contratación no es necesario estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP

**8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

La **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación:

- a) El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA** como consecuencia.
- b) El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.
- c) El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

**RIESGOS DE LA CONTRATACION**

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA  
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA  
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA  
Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaría de Educación Distrital  
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única  
Nit. 806.012.229-5  
Dane: 113001005358

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL N° 00023**

FECHA: 24/10/2024

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

ETAPAS	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
PLANEACIÓN	Estudio de mercado que no responda a la realidad	BAJO	MEDIO	INSTITUCION EDUCATIVA	Que el funcionario encargado elabore un buen estudio de mercado
	No verificación de las características técnicas que deben tener del objeto a contratar.	BAJO	ALTO	INSTITUCION EDUCATIVA	Que el funcionario encargado verifique las características técnicas que debe tener del objeto a contratar.
ADJUDICACIÓN	Que la entidad adjudique a un proponente que no haya presentado la mejor oferta	BAJO	ALTO	INSTITUCION EDUCATIVA	Que la entidad realice una evaluación adecuada, con criterios de selección objetiva y transparencia.
CELEBRACION	Que el contratista adjudicado se abstenga de celebrar el contrato	BAJO	MEDIO	CONTRATISTA	Establecer póliza de cumplimiento del contrato.
EJECUCIÓN	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del objeto del contrato	BAJO	MEDIO	CONTRATISTA	Ejercer permanentemente la supervisión del contrato. Rendir informe mensual de la supervisión.
	Accidentes de tránsito durante la ejecución del contrato.	BAJO	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad, cumpliendo las normas de tránsito.
	Suspensión del contrato por mal estado mecánico, daño parcial o total del objeto a contratar.	BAJO	MEDIO	CONTRATISTA	La entidad debe verificar que el contratista disponga de por lo menos elementos de reserva.

**10 TIEMPO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:**

Las propuestas serán obligatorias para las partes, hasta la expiración del periodo de validez de la oferta que debe ser mínimo de **30 días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo, de todas formas, los proponentes deberán dejar dicho por escrito la validez de sus respectivas propuestas. De no estar escrita se entenderá como validez: de **30 días calendario**.

**11 ENTREGA DE LA PROPUESTA:**

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente, en un término de UN (1) DIA HABIL.

El Proponente o su delegado entregarán su propuesta en la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, ubicada en la **BOSQUE DG 21ª # 47-97 AV. BUENOS AIRES**, dentro del plazo fijado para ello de conformidad con la cronología de la convocatoria.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten **ANTES** de la **FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LOS PRESENTE ESTUDIOS PREVIOS. DESPUÉS** de la hora y fecha límite, establecidas en el cronograma del proceso, no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de entregar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar de entrega.

**12 FACTOR DE ELEGIBILIDAD DE LA PROPUESTA.**

Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante y características técnicas exigidas.

**13 CONTRATO:**

Según lo establecido en el **ARTICULO 51º. EL CONTRATO** del Régimen de contratación de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, este proceso se desprenderá un contrato por escrito y no requieren ser elevados a escritura pública, con excepción de aquellos que impliquen mutación del dominio o imposición de gravámenes y servidumbre sobre bienes inmuebles, y en general aquellos que conforme a las normas legales vigentes deban cumplir con dicha formalidad.

**14 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se entenderá celebrado a partir del acta de inicio del mismo; Para que pueda ser ejecutado, se requiere:

- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes
- Que exista el Registro Presupuestal.
- La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.
- Pólizas de garantías, (EN LE CASO QUE SE EXIJAN) estas sean constituidas con una Compañía de Seguros autorizadas por la súper Intendencia Financiera de Colombia y aprobadas por el Ordenador del Gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**.

**15 INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución y debe acreditar su cumplimiento radicando los soportes documentales pertinentes ante la Secretaría de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, y suscribir el acta de inicio del contrato.

**16 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es de **3 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**.

**17 SUPERVISOR**

La supervisión del contrato, será adelantada por el Ordenador del Gasto o por quien este delegue en la respectiva Acta de Inicio, según lo relatado por el **ARTICULO 53º** del Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**.

Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignará un Supervisor a través de quien la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**,



INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA  
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA  
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA  
Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaría de Educación Distrital  
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única  
NIt: 806.012.229-5  
Dane: 113001005358

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL N° 00023**  
**FECHA: 24/10/2024**

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos:

Institución Educativa mantendrá interlocución permanente y directa con el Contratista.

**18 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR**

- Ejercer la vigilancia, control y seguimiento del objeto contractual, asegurando el cumplimiento de las finalidades del proceso contractual.
- Supervisar que en cada entrega de los productos se estén entregando en las mejores condiciones de calidad.
- Expedir la certificación de recibo a satisfacción del servicio Prestado.
- No podrá pagar el valor del contrato, si el contratista no certifica el Cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA, e ICBF) cuando haya lugar, en caso de requerirse, como requisito previo para el desembolso de los pagos y liquidación del contrato.
- Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad, las observaciones para la buena ejecución del contrato.
- Verificar que las obligaciones contractuales se cumplan a entera satisfacción.
- Sugerir que al contratista se le cancele oportunamente, según lo establecido en el contrato.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

**19 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

**EL VALOR ESTIMADO ES DE: DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS CON 00/100. PESOS (\$ 2.053.000,00)**, incluidos impuestos Nacionales, Estampillas y otras retenciones de carácter municipal y/o Departamentales, como también los costos a que haya lugar.

**20. FORMA DE PAGO.**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA** pagará al contratista, él 100% en un único pago una vez ejecutada las actividades, previa entrega informe de actividades, certificación a satisfacción del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, Registro Fotográfico y Rut.

**21 REQUISITOS PARA EL PAGO:**

- Acta de recibido a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor.
- Planilla de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de sus empleados, adjuntando planillas de pago.
- Factura y/o Cuenta de cobro.
- Para la terminación del contrato se deberá adjuntar Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes.
- Los anteriores documentos serán radicados en la Oficina del Pagador, y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores

**22 PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Terminado el contrato por cualquier causa, la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA** procederá a su liquidación por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, de acuerdo con lo estipulado en por el Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial en su **ARTICULO 62º. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**

**23 LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO**

En la Sede Principal de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, ubicada en **BOSQUE DG 21ª #47-97 AV BUENOS AIRES**

**24 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

De deja constancia que, realizada la consulta del Flujo de Caja Institucional, en la Plataforma Financiera siga-fose 100% Web, por el Ordenador del Gasto, se verifico que existen los recursos disponibles para realizar la futura contratación, la cual estará amparada por el Certificado de Disponibilidad que a continuación se describe, expedido por el Jefe de Presupuesto y con el Vº Bº del Ordenador del gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, según lo determinado en el **ARTICULO 28º** del por el Reglamento y los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de modalidad de contratación – de régimen especial.

NO.	FUENTE	FECHA	RUBRO	VALOR
00046	02040205-Ministerio de Educación Nacional	23/10/2024	05369010-PROYECTOS PEDAGOGICOS	\$ 2.053.000,00

**25.CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Por todo lo anterior, es conveniente que la **INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**, realice la presente contratación.

REVISÓ:

Administrativo Fose

APROBO:

**ALBERTO RENTERIA MENA**  
Ordenador del gasto



**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
PREESCOLAR, BASICA, MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA  
IMPLEMENTACION EN JORNADA UNICA  
Oficializada por resolución N° 0702 del 07 OCT. De 2009 de Secretaría de Educación Distrital  
Oficializada por Resolución 1617 del 26 de febrero 2015 Implementación de la Jornada Única  
Nit. 806.012.229-5  
Dane: 113001005358

**INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA**  
**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL DE REGIMEN ESPECIAL N° 00023**

**FECHA: 24/10/2024**

De conformidad con el Reglamento De Contratación Institucional para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.), se presentan los siguientes estudios previos: